



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 358-2025-AMPI

ICA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

**VISTO:** El Memorando N° 309-2025-AMPI, de fecha 19 de setiembre del 2025, el Informe N° 044-2025-GM-MPI, del 19 de setiembre 2025, el Informe N° 505-2025-OGRRHH/MPI, de fecha 19 de setiembre 2025, el Informe N° 796-2025-ARE-OGRRHH-MPI, del 19 de setiembre del 2025, el Memorando N° 0857-2025-OGRRHH-MPI, del 18 de setiembre de 2025, el Memorandum N° 1184-2025-GM/MPI, de fecha 18 de setiembre 2025, la Resolución de Alcaldía N° 300-2025-AMPI, de fecha 12 de agosto del 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la indicada Ley, señala que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 300-2025-AMPI, de fecha 12 de agosto del 2025, se le encarga interinamente al Abog. Gustavo Adolfo Céspedes Martínez, las funciones de Subgerente de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deporte, en adición a su cargo como Gerente de Desarrollo Social, en tanto se designe a un nuevo funcionario que reúna el perfil profesional exigido por ley, para que se haga cargo de la referida Subgerencia.

Que, mediante los documentos del visto, las oficinas correspondientes, han cumplido con efectuar la evaluación curricular del profesional propuesto, por lo que se hace necesario, designar al Econ. Elías Luis Huamán Aliaga, en el cargo de Subgerente de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deporte, de la Municipalidad Provincial de Ica.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito al visto y a los considerandos precedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al **ECON. ELÍAS LUIS HUAMÁN ALIAGA**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**, de la Municipalidad Provincial de Ica, debiendo recepcionar el cargo, con las formalidades previstas en la Ley; asignándole el nivel remunerativo que le corresponde.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, que cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución, al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Subgerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deporte, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUÍJE UCHUYA  
JEFE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCION N° RAN 358 FECHA: 19 SEP 2025  
ENTIDAD: U.T.I

es grato remitir a la Municipalidad y fines  
consiguientes la presente transcripción final de  
Resolución N° RAN 358 de Fecha 19 SEP 2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Wilfredo Issac Aquije Uchuya  
C.A.I. N° 4259  
SECRETARIO GENERAL